PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 51/16 PLURIANUAL "SERVICIO DE CAMBIO DE BATERIAS PARA VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 315.423 – CDP N° 199/2016.

b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 240, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016 y 2017. Los fondos para el año 2017, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2017.

c- Monto Previsto: Gs. 9.900.000 (guaraníes nueve millones novecientos mil)

d- Sistema de Adjudicación: por el Total.

e- Comunicado a la DNCP: en fecha 10-11-2016. Expediente N° 332933.

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: GRIMEX S.A., FARRES S.A.C.I., TONINA S.A., YHAGUY REPUESTOS S.A., RG S.A.

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno, y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 21 de noviembre de 2016 a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, atendiendo la necesidad urgente de la Convocante de contar con los bienes requeridos en este llamado, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

- **FARRES S.A.C.I.** **RUC 80022415-9**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	FARRES S.AC.I.
	SIPE N°	1.428.975
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple según SIPE
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple según SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

FARRES S.A.C.I.	Nro. Doc. Id.	Observación
Olegario Farres	**105.972**	No registra datos
Blanca Hilda Duarte de Farres	**203.765**	No registra datos
Osvaldo Farres Duarte	**807.869**	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente están habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	FARRES S.A.C.I. Prc. Unit. c/Iva
1	78180101-9998	Servicio de cambio de Baterías (incluye la provisión e instalación). Tensión: 12 volts. Intensidad: 70 Amper Según especificaciones técnicas del Anexo C del pliego de bases y condiciones.	Unidad	9	17	270.000
2	78180101-9998	Servicio de cambio de Baterías (incluye la provisión e instalación). Tensión: 12 volts. Intensidad: 90 Amper Según especificaciones técnicas del Anexo C del pliego de bases y condiciones.	Unidad	6	12	400.000
					Total	9.390.000

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. **Análisis de Precios Referenciales**.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTYOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Néstor Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Refer.	FARRES S.A.C.I.	
				Prc.Unit.c/Iva	% Variación
1	Servicio de cambio de Baterías (incluye la provisión e instalación). Tensión: 12 volts. Intensidad: 70 Amper	Unid.	273.000	270.000	-1%
2	Servicio de cambio de Baterías (incluye la provisión e instalación). Tensión: 12 volts. Intensidad: 90 Amper	Unid.	405.000	400.000	-1%

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta de la firma **FARRES S.A.C.I.**, en relación al precio referencial y confirma que el precio es compatible y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales del oferente y de la observación resulta que la firma no ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario
- Catálogo de los bienes aclarando, marca, procedencia, características básicas y foto (en español).
- Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO u otros similares.

Siendo las ocho horas y treinta minutos del día dos de diciembre del año dos mil dieciséis, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud correspondiente.

El día 06 de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado **Nº 51/16 "Servicio de Cambio de baterías para los Vehículos del Congreso Nacional".**

9. Documentación formal: (continuación)

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **FARRES S.A.C.I.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	FARRES S.A.C.I.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple según SIPE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple (1)
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Néstor Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	FARRES S.A.C.I.
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple según SIPE
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
7	En caso que dos o más oferentes empaten, para la aplicación de los criterios de desempate indicados en el punto 23 del Anexo B, les serán solicitados los siguientes documentos: I. Copia de la declaración jurada de salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social. II. Copia del balance general del último año (2015). III. Copia de los contratos ejecutados satisfactoriamente del último año (2016).	N/C
8	Autorización del fabricante, representante o distribuidor debidamente legalizado y consularizados.	Cumple según SIPE
9	Catálogo de los bienes ofertados aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma Español).	Cumple (2)
10	Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO u otros similares.	Cumple (3)

(1) (2) (3) Los documentos fueron solicitados por nota en fecha 02 de diciembre de 2016. Los documentos requeridos fueron remitidos por el oferente en fecha 05 de diciembre de 2016.

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	FARRES S.A.C.I.
1	78180101-9998	Servicio de cambio de Baterías (incluye la provisión e instalación). Tensión: 12 volts. Intensidad: 70 Amper Según especificaciones técnicas del Anexo C del pliego de bases y condiciones.	Unidad	MAC	Colombia	Cumple
2	78180101-9998	Servicio de cambio de Baterías (incluye la provisión e instalación). Tensión: 12 volts. Intensidad: 90 Amper Según especificaciones técnicas del Anexo C del pliego de bases y condiciones.	Unidad	MAC	Colombia	Cumple

11. Capacidad Financiera: **N/A**

12. Capacidad Técnica: **N/A**

13. Experiencia: **N/A**

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **FARRES S.A.C.I., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **FARRES S.A.C.I.,** por un monto mínimo de **Gs. 4.830.000 (guaraníes cuatro millones ochocientos treinta mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 9.390.000 (guaraníes nueve millones trescientos noventa mil)**, distribuidos de la siguiente forma: para el **año 2016**, por un monto de **Gs. 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil)** y para el **año 2017**, por un monto de **Gs. 7.890.000 (guaraníes siete millones ochocientos noventa mil)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos para el ejercicio 2017, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2017.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **nueve horas del día 06 de diciembre de 2016.**----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **FARRES S.A.C.I.,** por un monto mínimo de **Gs. 4.830.000 (guaraníes cuatro millones ochocientos treinta mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 9.390.000 (guaraníes nueve millones trescientos noventa mil)**, distribuidos de la siguiente forma: para el **año 2016**, por un monto de **Gs. 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil)** y para el **año 2017**, por un monto de **Gs. 7.890.000 (guaraníes siete millones ochocientos noventa mil)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. **Los fondos para el ejercicio 2017, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2017**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 51/16 el día 06 de diciembre de 2016.----------

Máxima Autoridad de la Institución

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores